



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 06 de abril del 2020.

OFICIO N° 009 -2020-MINEDU/DVMGI/DUGEL02/ARH

Señores (as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente. -

ASUNTO: COMUNICACIÓN A PROFESORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DEL TRABAJO REMOTO.

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia por medio del cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

Al respecto, el Decreto Supremo N° 010-2020-TR dispone en su numeral 5.5 que "Es responsabilidad de/la empleador/a la asignación de labores al/la trabajador/a, así como la implementación de los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral, de ser el caso, mediante el empleo de mecanismos virtuales. El/la empleador/a no podrá alegar el incumplimiento de las obligaciones del/la trabajador/a si no ha previsto o no ha dejado constancia explícita de las labores asignadas al/la trabajador/a y sus mecanismos de supervisión o reporte".

En concordancia con lo establecido, y conforme a la normativa de la referencia los Directores de las Instituciones Educativas deberán comunicar a los profesores la modificación del lugar y forma de la prestación de servicios, para lo cual deberán utilizar los medios que permitan dejar constancia de la comunicación individual, mediante cualquier soporte físico (documento escrito) o digital (correo electrónico institucional, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, u otros análogos), que permita dejar constancia de la comunicación.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,

SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02

(*)Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 12608-2020

SASDE/JARH